



ACTA DE PREADJUDICACION N° 008-2020

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, República Argentina, siendo **las doce horas (12:00) hs. del día 31 de enero del año dos mil veinte**, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría Gestión Pública se reúnen: por la Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales el Sr. Christian Javier Mescher y por el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social el Comisario General Juan José Pedrosa y el Cr. Ricardo Tomás Ovejero designados como integrantes de la presente comisión en el **Art. 3° del Decreto N° 64/20**, con el propósito de realizar el Acto de Preadjudicación de la **Licitación Pública N° 08/20**, tramitada por la Actuación Simple N° E-36-2019-1310-E y autorizada por Decreto N° 64/20 cuyo objeto es la adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de comida para dos mil cuatrocientas doce (2.412) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio – Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, por un periodo de consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de pesos doce millones ochocientos veinte mil (\$12.820.000,00); Se deja constancia que en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales se recepcionó la cantidad de dos (02) sobres cerrados. Del análisis efectuado sobre la oferta presentada, se desprende lo siguiente: **Oferta N° 01:** Corresponde a la firma **DON SENDO S.A. CUIT N° 30-68609849-0**. Adjunta cotización por un total de pesos once millones novecientos setenta mil trescientos cuarenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$11.970.345,66). Presenta pagare sin certificar firma, como Garantía de oferta por pesos ciento diecinueve mil setecientos tres con cuarenta y seis centavos (\$119.703,46), constancia de sellado y constancia actualizada del Registro de Proveedores del Estado. **Presenta muestras.** Verificada la documentación se constata que reúne los requisitos formales de admisibilidad. **Oferta N° 02:** Corresponde a la firma **Tolosa Eduardo Rubén CUIT N° 20-20193013-9**. Adjunta cotización por un total de pesos doce millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cinco con noventa centavos (\$12.663.975,90). Presenta pagare sin certificar firma, como garantía de oferta por pesos ciento veintiséis mil seiscientos cuarenta (\$126.640,00), constancia de sellado y constancia actualizada del Registro de Proveedores del Estado. No presenta constancia de habilitación municipal. **Presenta muestras.** Verificada la documentación se constata que **no reúne** los requisitos formales de admisibilidad. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el informe técnico elaborado por el área solicitante en base a las ofertas presentadas y el cuadro comparativo, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: **Desestimar la Oferta N° 02** del Sr. **Tolosa Eduardo Rubén CUIT N° 20-20193013-9 por no cumplir con lo requerido** en el Artículo N° 6 Inc. k) del Pliego de Condiciones Particulares y en el Artículo 10.2 Inc. A) del Anexo I del Régimen de Contrataciones de la Provincia (Decreto N° 3566/77 –texto vigente-). Pre-adjudicar a la **Oferta N° 01** de la firma **DON SENDO S.A. CUIT N° 30-68609849-0** los renglones **N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 (Alternativa 2 – marca: Purísima)** por único oferente admisible, ajustarse a las necesidades del área y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto de **pesos once millones ochocientos ochenta mil quinientos cincuenta y seis con sesenta y seis centavos (\$11.880.556,66)**. El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de **pesos once millones ochocientos ochenta mil quinientos cincuenta y seis con sesenta y seis centavos (\$11.880.556,66)**. No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los presentes en un original y una copia del mismo tenor.=====//

CHRISTIAN JAVIER MESCHER
D.N.C.: 27.505.483
Direc. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjur.

RICARDO TOMÁS OVEJERO
CONTADOR PÚBLICO
Jefe Dept. Adm. y Gestión
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

JUAN JOSE PEDROZA
Comisario General
Director Gral. Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social